



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio del año 2025, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta de la Cámara de Comercio de Sevilla para la nominación de la nueva pasarela de próxima construcción, dentro del proyecto VERA SEVILLA de transformación de la antigua fábrica de tabacos de Altadis junto al río Guadalquivir, como PRINCESA LEONOR.

Como medio y cauce de participación de las personas, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Estadística de 7 de julio de 2025y por las razones expuestas en el mismo, de conformidad con las previsiones de la Ordenanza municipal reguladora de los criterios técnicos de rotulación, numeración y denominación y del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, se solicitó el correspondiente informe de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito de Casco Antiguo y de Los Remedios que fueron emitidos ambos con fecha de 3 de julio de 2025 e informando favorablemente la propuesta de nominación arriba citada.

A la vista de todo lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nominación **PRINCESA LEONOR** para la pasarela a construir en la ubicación detallada en el plano incorporado al ADE 45/25.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	ihfq3Nn1bJ4+QKVwm2UjuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	25/07/2025 13:57:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihfq3Nn1bJ4+QKVwm2UjuA==		

